

Río Gallegos, 4 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.551/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Mg. Miguel Ángel GALARZA, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, realicen las prácticas profesionales de la asignatura Practicas Integrada II, en los servicios de terapia intensiva adulto, unidad coronaria, terapia pediátrica y neonatología, Guardia pediátrica, Guardia central Triage, servicio de hemodinámica, dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 2 de octubre y hasta el 22 de noviembre de 2024, en el horario de 7 a 24 hs;

QUE la práctica de la asignatura Prácticas Integrada II, estará a cargo de los docentes Lic. Alejandra JARA y Mg. Miguel Ángel GALARZA;

QUE por Nota N° 157/24 el Departamento de Alumnos y Estudios informa los alumnos que se encuentran aceptados para cursar la asignatura Prácticas Integrada II de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaria Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Departamento Despacho observa, entre otras, que en el reporte de inscripción a asignaturas, hay alumnos en estado de pendiente;

QUE en ese sentido la Secretaría Académica comunica que esos alumnos no podrán hacer la práctica de la asignatura en cuestión;

QUE los alumnos que no están en condiciones académicas para realizar la práctica son: CHIGUAY Valeria Alejandra, CONTRERAS Herminia Soledad, DIAZ Luis Emilio, DIAZ PEREZ Yune Magally, GUANUCO Nelida Victorina, HERNÁNDEZ SALDIVIA Rocio Carolina, MORALES Maria Evangelina, NITOR Claudio Nicolás, PIREZ Karen Edith, ROBLES GARCES Tamara Elizabeth, RODRÍGUEZ Andres Fabian, SÁNCHEZ Rosa Katherina y VALDEZ Jonatan Ezequiel;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE en necesario adecuar la fecha de inicio de la práctica para que efectivamente cuenten con el seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Practicas Integrada II, en los servicios de terapia intensiva adulto, unidad coronaria, terapia pediátrica y neonatología, guardia pediátrica, guardia central Triage, servicio de hemodinámica, dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 9 de octubre y hasta el 22 de noviembre de 2024, en el horario de 7 a 24 hs, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Alejandra JARA y Mg. Miguel Ángel GALARZA.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 0552/2024

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
ACUÑA Ivana Antonella	37.232.497	27/05/1994
ALMONACID Raquel	42.071.667	14/10/1999
ALMONACID RODRIGUEZ Valeska Soledad	93.912.363	24/03/1993
ALVARADO TORRES Tamara Valeria	33.939.534	04/11/1988
ARANDA Augusto José	42.347.113	02/01/2000
AVILA PUMA Miguelina	13.810.442	08/05/1956
BARRIA MARQUEZ Johana Elizabet	34.711.944	19/02/1990
BORDA Florencia Antonela	42.452.903	27/08/1999
COCHOZA ESCOBAR Senovia	19.104.290	28/10/1992
DIAZ CAMPOS Eliana Elizabeth	34.711.917	19/12/1989
DIAZ Rosa Iris	25.062.533	23/01/1976
DUAMANTE GUTIERREZ Maria Laura	18.823.667	29/09/1979
FERREYRA Denisa Yamila	36.288.479	06/10/1992
GALLARDO Soledad del Valle	31.035.824	23/09/1984
GIMENEZ Andrea Viviana	33.911.094	09/08/1988
GONZALEZ Daiana Denise	42.257.477	27/12/1999
LONCÓN CALBUCURA Maria Belén	29.754.088	08/10/1982
MARTINEZ Walter Herminio	31.128.171	06/09/1984
MONTOYA Fernanda Anahi	25.578.000	16/04/1977
MUÑOZ SANCHEZ Cristina Soledad	18.825.403	27/06/1978
NAVARRO Florencia Belen	39.204.649	19/02/1996
ORDÓÑEZ Graciela Roxana	33.939.761	13/03/1989
PALACIOS Gastón Emanuel	32.743.913	13/01/1987
PEREZ ARGEL Claudia Andrea	33.447.463	15/09/1988
RAMIREZ Gabriela Elizabeth	33.685.747	11/08/1987
SANDOVAL Yamila Nazarena	41.253.990	25/10/1998
SEPULVEDA GOMEZ Sybil Dayan	18.890.914	18/02/1982
TORREZ Paula Mercedes	26.566.883	10/06/1978
VIDAL Mariela Noemí	38.061.426	21/07/1994

